

PARBRANE S.A.

Informe de Comisario

Expediente No. 143438

A los señores Accionistas de
PARBRANE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PARBRANE S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Esta revisión se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y la aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directivos realizados.

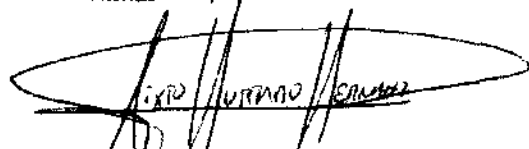
La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Adicionalmente, he podido verificar que los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de PARBRANE S.A. al 31 de Diciembre del 2019, y el resultado expuesto de sus Estados Integrales por el año 2019, de conformidad con las regulaciones legales, y las normas internacionales de información financiera.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Q.P.A. Sixto Jonatan Hurtado Hernández
Comisario Principal
Registro N°. 0.30608
C.I.091035771-4

Guayaquil, Junio 16 del 2020